

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Noviembre de 2007.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	11.233,10			
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	603,00		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	603,00			
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.878,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.878,90		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.878,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.454,40		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	22.762,80		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	22.795,30		
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	31.659,30		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	31.659,30		
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	63.755,80		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	101.084,10		
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	65.971,30		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	103.323,30		
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	111.503,40		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	111.503,40		
		F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.461,90
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.973,70
F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.461,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.973,70		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	56.260,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	118.669,00		
F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	56.260,10		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	118.669,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	56.260,10		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	118.669,00		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición			H.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	7.074,30
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	18.323,50
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	13.240,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	27.105,90		
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	37.055,70		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	53.185,80		
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	53.185,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	109.199,90		
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	14.374,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	17.157,00		
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	24.617,20		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	26.125,30		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	34.162,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	45.407,10		
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	45.407,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	14.374,10		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	17.157,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	24.617,20		
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	26.125,30				
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	34.162,80				
I.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	45.407,10				
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	56.259,70				
I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	64.711,30				
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	785,80				
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	460,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	56.259,70		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	64.711,30		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	785,80			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
K.2	Duplicado de la boleta o factura	K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	460,90			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	59.565,50		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.012,80		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	65.171,00		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.494,20		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	59.587,60		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.628,40		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	64.453,60		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.601,30		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	125.888,10		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	13.514,90		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	160.003,60		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	18.712,70		
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	165.780,40		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.485,90		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	173.792,70		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	45.263,40		
		L.6	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	185.731,70		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	18.778,20		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	289.021,80		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.351,00		
		L.7	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	292.722,00		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	25.611,90		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	296.723,10		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	49.507,30		
L.8	Trifásicos en A.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	49.507,30				
		mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	525.340,50				
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	33.847,50				
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	525.340,50				
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	a) Cargo Fijo \$[documento]	209,30			
				b) Costo de envío \$[atención] (2)	-			
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.048,60			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.530,50			
N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	11.157,50			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	9.875,00			
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	12.765,60			
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	26.467,00	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	29.005,60			
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.026,00			
				c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	10.315,60			
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.668,00			
				c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.532,00			
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.532,00					
		c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.542,00					
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.542,00					
		c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.542,00					
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	221,30			
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	19.639,60			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	926,80			
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	23.111,10			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.555,50			
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	26.559,60			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.218,30			
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	35.865,70					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	2.002,80					
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	128.811,00					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.733,90					
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	116.747,00					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	4.126,00					
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.249,50			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	10.826,40			
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	3.231,80			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	14.081,60			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	4.961,30			
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[verificación]	8.001,90	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	5.599,90			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	19.440,30			
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.982,30			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	53.579,60			
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.982,30					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	61.560,10					
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.505,20					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	73.158,60					

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.